

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4708  
EDICION DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, JULIO 1° DE 1954

CORREO  
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1808  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 321.881

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. WALDER YAÑEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm: MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previa pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente; sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	" 15.00
" semestral .....	" 30.00
" anual .....	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa siguiente derecho adicional fijo:

- |   |          |
|---|----------|
| 1°) Si ocupa menos de 1/4 página .....                              | \$ 14.00 |
| 2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                          | " 24.00  |
| 3°) De más de 1/2 y hasta 1 página .....                            | \$ 40.00 |
| 4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente. |          |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 5 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amononamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	50.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Plazas	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	30.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/A (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones; y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1708 del 18/6/54 — Modifica gastos en personal del Presupuesto General de la Provincia ejercicio 1954. .... 2259

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 10580 del 23/6/54	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones. ....	2260
" " " " 10598 " "	— Designa Delegado a la Secretaría del Congreso Nacional de Administración. ....	2260
M. de A. S. Nº 10599 " "	— Efectúa movimiento de personal de la Dirección de Hospitales. ....	2260 a 2261
" " " " 10600 " "	— Concede licencia a un Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios. ....	2261
M. de Econ. Nº 10601 " "	— Acepta renuncia presentada por un empleado del Instituto Pvcial. del Seguro. ....	2261
" " " " 10602 " "	— Acepta el presupuesto presentado por el Enólogo Sr. Ignacio C. Alonso. ....	2261
" " " " 10603 " "	— Designa Secretaria de la Dirección de Estadística I. Econ. y Compilación Mecánica. ....	2261
" " " " 10604 " "	— Acepta renuncia presentada por un empleado de la Dirección de Vialidad de la Provincia	2261 a 2262
" " " " 10605 " "	— Adjudica a distintas firmas comerciales la provisión caños y accesorios con destino a A. G. A. S. ....	2262
" " " " 10606 " "	— Deja sin efectos suspensión dispuesta por Decreto Nº 10218/54. ....	2262
" " " " 10607 " "	— Aprueba concesión de agua en Nogalito. ....	2262
" " " " 10608 " "	— Aprueba concesión de agua en El Mollar, Metán. ....	2252 a 2263
" " " " 10609 " "	— Concede licencia con goce de sueldo al Director de Bosques y F. Agropecuario. ....	2263
" " " " 10610 " "	— Aprueba concesión de agua en El Molino, Metán. ....	2263
" " " " 10611 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	2263
" " " " 10612 " "	— Apruba resol. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	2263
" " " " 10613 " "	— Aprueba concesión de agua en Villa Palacio, Capital. ....	2263 a 2264
" " " " 10614 " "	— Reconoce un credito a favor de La Mundial. ....	2264
" " " " 10615 " "	— Dispone transferencia de parciales de la Ley de Presupuesto vigente. ....	2264
" " " " 10616 " 24/6/54	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones. ....	2264
M. de Gob. Nº 10617 " "	— Acepta renuncia presentada por un vocal de la Cámara de Alquileres. ....	2265
" " " " 10618 " "	— Adscribe al Registro Público a un Escribano. ....	2265
" " " " 10619 " "	— Adjudicase a la firma B. A. Martinez la reparación de un automovil. ....	2265

" " " " 10620	" "	— Designa Vocal en la Cámara de Alquileres.	2266
" " " " 10621	" "	— Amplia horas de servicio concedidas a los Preceptores de Educación Física.	2266
M. de A. S. N° 10622	" "	— Reintégra a este Ministerio al personal adscrito a la Junta Electoral.	2266
" " " " 10623	" "	— Designa personal dependiente de este Ministerio.	2266
" " " " 10624	" "	— Deja cesante a un empleado de la Oficina de Psicología.	2266
" " " " 10625	" "	— Designa personal dependiente de este Ministerio.	2266
" " " " 10626	" "	— Efectua movimiento de personal en el Hospital San Vicente de Paul de Orán.	2266
" " " " 10627	" "	— Designa representante de Salta ante el Primer Congreso Argentino de Cirugía Dental Maxilo Facial.	2267
M. de Ecón. N° 10628	" "	— Liquidada una partida a favor de la C. de Jubilaciones.	2267
" " " " 10629	" "	— Liquidada una partida a favor del Consejo de Educación.	2267
" " " " 10630	" "	— Anula el Decreto N° 1047/54.	2267
" " " " 10631	" "	— Adjudica parcelas de terreno en la Capital.	2267 al 2268
" " " " 10632	" "	— Anula adjudicaciones de parcelas de terreno dispuestas por Decreto N° 8345 y 7207/53.	2268 al 2269
" " " " 10633	" "	— Adjudica parcela de terreno en Campo Quijano.	2269
" " " " 10634	" "	— Deja cesante a un empleado de Contaduría General.	2269
" " " " 10635	" "	— Constituye una comisión para revisión de Leyes Impositivas de la Provincia.	2269
M. de Gób. N° 10636	" 25[6] 54	— Autoriza al Director de la Dirección de Turismo a ausentarse a varias provincias.	2269
" " " " 10637	" "	— Acepta renuncia de un empleado de la Carcel.	2269
" " " " 10638	" "	— Designa interinamente Encargado de la Jefatura de Control de Precios y Abastecimiento.	2269
" " " " 10639	" "	— Confirma en el cargo a la Encargada del Registro de San Ramón de la Nueva Orán.	2270

## EDICTOS DE MINAS

N° 10999	— Expte. N° 1969—G— p/p. David Diez Gomez.	2270
----------	--	------

## EDICTOS CITATORIOS

N° 10996	— s/p. José Medina é Hijo.	2270
N° 10995	— s/p. Abraham Arzelán.	2270
N° 10994	— s/p. María Elena Costas de Patrón Costas.	2270
N° 10959	— s/p. Gumersindo y Ambrosio Humano.	2270
N° 10958	— s/p. Ceferino Guanuco.	2270
N° 10957	— s/p. María Socorro Suarez.	2270
N° 10956	— s/p. Baltazar Mamani.	2270
N° 10955	— s/p. José Antonio Mamani.	2270
N° 10954	— s/p. German Peral.	2271
N° 10953	— s/p. Marcos Chocobar.	2271
N° 10952	— s/p. Mercedes V. de Mamani.	2271
N° 10951	— s/p. Luis N. Plaza.	2271
N° 10950	— s/p. Candelaria G. R. de Sierra y otros.	2271
N° 10949	— s/p. Soc. Civil Abel y Carlos Gomez Rincón.	2271
N° 10948	— s/p. Antonio Marcelo Diaz y Nélica S. Granel de Diaz.	2271

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11003	— Administración Gral. de Vialidad Nacional.	2271
----------	--	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 10993	— de Manuel Lozano.	2271
N° 10991	— de María Rosario Genovese de Rechiuto.	2271
N° 10985	— de Antonio Sandobal.	2271
N° 10970	— de Nicolas Choque ó Choqui.	2271
N° 10962	— de Prudencia Lezcano.	2271
N° 10960	— de Jorge Lorand Jure.	2271
N° 10947	— de Gustavo ó Juan de la Cruz Gustavo y Ricardo Marrupe ó Manrupe.	2271
N° 10942	— de Angel Francisco Sode.	2271
N° 10937	— de Victorina Montellanos.	2271
N° 10924	— de Julio Luis Gonzalez.	2272
N° 10909	— de Benita Mercedes ó Mercedes Cárdenas de Soria.	2272
N° 10908	— de Demetria Aguirre de Abán.	2272
N° 10907	— Pascual Valentini.	2272
N° 10905	— de Pascual Rubio y Francisca Rios de Rubio.	2272
N° 10900	— de José Isidro Ovejero.	2272

Nº 10897	— de María Saturnina Guzmán de Geronimo.....	2272
Nº 10895	— de Guillermo ó Guillermo Ernesto Frias.....	2272
Nº 10889	— de Enrique Pedr. Estanislao Xarau.....	2272
Nº 10887	— de María Luisa López de Romero ó etc.....	2272
Nº 10886	— de Abraham Jorge.....	2272
Nº 10885	— de Juana Castilla.....	2272
Nº 10882	— de Gregorio Lorenzo Molina.....	2272
Nº 10872	— de Juan Alsina.....	2272
Nº 10870	— de Francisco Masten y María Pabletich de Masten.....	2272
Nº 10865	— de Dora Ascensión ó Dora Asunción ó Dora Castilla.....	2272
Nº 10862	— testamentario de Antonio Morillo ó Morrillo Viñuales.....	2272
Nº 10846	— de Leonor Balcarce.....	2272
Nº 10841	— de Leocadia Colque de López.....	2272
Nº 10839	— de Germana Victoria Monteros.....	2272
Nº 10838	— de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte.....	2272
Nº 10833	— de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.....	2272
Nº 10832	— de Abdón Alemán.....	2272
Nº 10827	— de Gregorio Tobar.....	2272
Nº 10825	— de Benito David y Regina Vanetta de Torino.....	2272
Nº 10820	— de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán.....	2272 al 2273
Nº 10819	— de Pedro, Pedro Adolfo Linares.....	2273
Nº 10817	— de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Muringer de Azurmendi.....	2273
Nº 10815	— de Francisco Masciarelli.....	2273

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 10828	— solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros.....	2273
----------	---	------

**REMATES JUDICIALES**

Nº 10997	— por José Alberto Cornejo.....	2273
Nº 10992	— por Martín Leguizamón.....	2273
Nº 10997	— por José Alberto Cornejo.....	2273
Nº 10986	— por Luis Alberto Dávalos.....	2273
Nº 10984	— por Martín Leguizamón.....	2273
Nº 10971	— por José Alberto Cornejo.....	2273
Nº 10933	— por Jorge Raúl Decavi.....	2273 al 2274
Nº 10930	— por Armando G. Orca.....	2274
Nº 10891	— por Miguel C. Tartalos.....	2274
Nº 10822	— por Martín Leguizamón.....	2274

**CONCURSO CIVIL**

Nº 108402	— de Miguel Sahadee.....	2274
-----------	--------------------------	------

**CITACION A JUICIO:**

Nº 10923	— adopción menor Gabriel Renfiges.....	2274
Nº 10915	— seguido por: Misena Juarez de Moreno.....	2274
Nº 10888	— iniciado por Alcira Petrona Ontiveros de Pereyra.....	2274

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 11000	— juicio: Ramirez López & Cia. vs. Oscar H. Nievas.....	2274
----------	---	------

**SECCION COMERCIAL:**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 11001	— de la firma Fer—Car—Per S. R. L.....	2275 al 2276
----------	--	--------------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 11005	— de ECORM S. R. Ltda.....	2276
----------	----------------------------	------

**RETIRO DE SOCIO:**

Nº 11002	— de la firma Soc. Colectiva Farjat y Cia.....	2276
----------	--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:**

Nº 10998	— del negocio de Francisco Orte Dominguez.....	2276
Nº 10989	— del Hotel y Bar Plaza de Coronel Moldes.....	2276

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 11004 — del Centro Vecinal Villa General Belgrano. ....	2276
Nº 10990 — del Centro Salteño del Ciclismo. ....	2275
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION .....	2276
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	2275
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	2275
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	2276

## SECCION ADMINISTRATIVA

## LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1708

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN  
CIONAN CON FUERZA DE:

L E Y:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo A— Inciso I— CAMARA DE SENADORES— Gastos en  
Personal— del Presupuesto General de Administración para el Ejercicio 1954, en la siguiente  
forma:

## I— GASTOS EN PERSONAL

Partida		Nº de Remun.	Crédito anual m\$ñ	
Prin- cipal	Par- cial		Parcial	Principal

## INCISO I —

## CAMARA DE SENADORES

aa) Sueldos					
	1- Partidas Individuales	43			\$ 829.080.—
1	Personal Adm. y Técnico				\$ 250.440.—
	1- Partidas Individuales	17	250.440.—		
	Secretario	2	2.500.—	60.000.—	
	2 Oficial Principal	3	1.300.—	46.800.—	
	4 Oficial 2º	5	1.180.—	70.800.—	
	7 Oficial 5º (Sec. Bloque)	2	1.015.—	24.360.—	
	8 Oficial 6º	1	940.—	11.280.—	
	10 Auxiliar Mayor	1	820.—	9.840.—	
	11 Auxiliar Principal	3	760.—	27.360.—	
	Personal de Servicio				26.640.—
	1- Partidas Individuales	3		26.640.—	
	11- Auxiliar Principal	2	760.—	18.240.—	
	12- Auxiliar 1º	1	700.—	8.400.—	
10	Legisladores				552.000.—
	1 Partidas Individuales	23		552.000.—	
	Dietas	23	2.000.—	552.000.—	
c) Bonificaciones, suplementos y otros con ceptos análogos:					\$ 86.300.—
	1- Bonificación por antigüedad			10.000.—	
	2 Sueldo anual complementario			24.300.—	
	3 Salario familiar			2.000.—	
e) Aporte Patronal:					\$ 81.500.—
	1- Aporte a la Caja de Jubilaciones			81.500.—	
	2- Aporte a la Caja Nacional de Ahorro Postal Seguro Colecti- vo Oblig.			350.—	
TOTAL DEL INCISO I—					\$ 946.880.—

Art. 2º Este presupuesto, rige desde el 1º de enero de 1954.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JAIMÉ HERNÁN FIGUEROA  
Presidente

JESÚS MENDEZ  
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

ALBERTO A. DÍAZ  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Salta, junio 18 de 1954

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 10580—E**

Salta, junio 23 de 1954  
Expediente Nº 1835|C|954.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Margarita Plaza de Collavino solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 5518—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de junio del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5518—J— (Acta Nº 144) de fecha 9 de Junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACEPTAR que la señora MARGARITA PLAZA DE COLLAVINO abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su haber jubilatorio, cuando se haya otorgado el beneficio la suma de \$ 569.36 m/n. QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo del art. 51, formulado por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — ACORDAR a la Auxiliar 5º de la

Dirección General de Asistencia Médica, señora MARGARITA PLAZA DE COLLAVINO, Libreta Cívica Nº 9487810 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, por la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 469.22 m/n. (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, sujeto a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 1628.

Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 5517 —J— (Acta Nº 144) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el art. 2º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 4.594.92 m/n. (CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por parte de la Sección Ley 11.110 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto del cargo art. 20 del decreto Ley 9316|46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Padro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10589—F**

Salta, junio 23 de 1954

Visto que en la sesión plenaria del Congreso Nacional de la Administración Pública realizada últimamente en la ciudad capital de Mendoza, se resolvió recomendar a los organismos integrantes del mismo la designación de una delegación permanente ante la Secretaría

Nacional de Racionalización del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación; y atento a lo solicitado por la Dirección de referencia,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Designase Delegado Permanente a la Secretaría Permanente del Congreso Nacional de Administración Pública, dependiente de la Dirección Nacional de Racionalización, con asiento en la Capital Federal, al señor CLAUDIO I. MAFFEL, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, a los efectos de promover y facilitar la realización de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal en materia de racionalización administrativa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10599—S**

Salta, junio 23 de 1954  
Expedientes Nºs 17042 (2)|54; 17598|54; 17569|54; 16028|53; 17646|54 y 17652|54.

VISTOS estos expedientes y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase para desempeñarse como mucama del Hospital "San Roque" de Embarcación (Personal transitorio a sueldo), a la Srta. GLADIS ISOLINA GIMENEZ, con anterioridad al día 30 de marzo ppdo., y con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos en la vacante por cesantía de la anterior titular (Expte. 17042|54).

Art. 2º — Designase en carácter interino a la Srta. ELVA GONZALEZ, mucama del Hospital "Melchora F. de Cornejo", con anterioridad al día 15 de junio en curso, por el término de la licencia concedida a la titular Srta.

Ramona Ferreyra (10 días hábiles), y a razón de la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos. (Expte. 17598).

Art. 3º — Designase en carácter interino a la Srta. BERTA GUANTAY, costurera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", con anterioridad al 7 de junio en curso, por el término de la licencia concedida a la titular Srta. Berta del Carmen Sanhueso (10 días hábiles) Expte. 17598[54]. y a razón de la remuneración mensual de trescientos pesos.

Art. 4º — Designase interinamente para desempeñarse como lavandera del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la Sra. Leonidas Dávalos Vda. de Delgado, a partir del 23 del corriente mes, mientras dure la licencia concedida a la titular Sra. Francisca Rivero de Dávalos, y a razón de la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos (10 días hábiles) Expte. 17569[54].

Art. 5º — Designase en carácter interino para desempeñarse en servicios generales transitorio a sueldo, en la Estación Sanitaria de Chicoana, a la Srta. DAMIANA TERESA TOLABA, con anterioridad al 10 del mes en curso y por el término de la licencia concedida a la titular Srta. Gregoria Yampa (30 días hábiles) y con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos. Expte. 17652).

Art. 6º — Acéptase con anterioridad al 1º de junio actual, la renuncia presentada por don BERNARDO MORENO, como mucamo del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán; Expediente 17646[54].

Art. 7º — Acéptase, con anterioridad al 1º de junio en curso, la renuncia presentada por Da. JOSEFA M. CHALE, en el carácter de mucama del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate; y designase en su reemplazo a contar de igual fecha a la Srta. JOAQUINA MARIN, con la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos. (Expte. 16028[53]).

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal— Principal a)4— Parcial 2[1] de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 10600—S**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente Nº 17.631[54].

VISTA la licencia extraordinaria solicitada por el profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón", don Victor F. Savoy Uriburu, y atento al informe producido con fecha 16 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al 1º de junio en curso, tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin gose de sueldo, al Profesor de Etica de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón", don VICTOR F. SAVOY URIBURU, de conformidad a las disposiciones del artículo 13 de la Ley Nº 1581.

Art. 2º — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 1º de junio en curso, Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Juan Perón", con tres horas semanales en la cátedra de Etica, al Licenciado en Filosofía don VICTOR RICARDO CASALI, mientras el titular de la misma señor Savoy Uriburu se encuentre en uso de licencia extraordinaria; debiendo los haberes del reemplazante liquidarse con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal— Principal a)8— Parcial 2[3] de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO Nº 10601—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente Nº 1821—G—954

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal del Instituto Provincial de Seguros, presentada por el Ing. ROBERTO A. GALLI.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10602—E.**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente Nº 1850—B—954

Visto este expediente por el que Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se dirige al Poder Ejecutivo manifestando que en la ex—Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, existe una partida de 60.000 litros de vino blanco criollo que no puede ser entregado a la firma adjudicataria del mismo en razón del exceso de anhídrido sulfuroso que contiene, que no lo hace apto para el consumo;

**CONSIDERANDO:**

Que Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario no cuenta con el personal especializado para la realización de dichos trabajos, razón por la cual ha debido recurrir a los servicios de un profesional, quién cotiza el tratamiento indicado en la suma de \$ 3.10 por litro;

Que en consecuencia solicita se acepte el presupuesto presentado por el referido profesional señor Ignacio C. Alonso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase el presupuesto presentado por el Enólogo señor IGNACIO C. ALONSO, para el tratamiento a someter a los 60.000 litros de vino blanco existentes en la bodega de

la ex—Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo de Cafayate, a razón de \$ 0.10 mln. (diez centavos moneda nacional) por litro.

Art. 2º — Transfíerese del Parcial 13 al Parcial 23, a suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) ambos correspondientes al ANEXO C— II OTROS GASTOS— INCISO VIII de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C— II OTROS GASTOS— INCISO VIII— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10603—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente Nº 1928—E—1954

Visto que la Dirección General de Estadística

Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita la designación de una Secretaria (Auxiliar 1º) en su repartición, cargo que se encuentra vacante y las necesidades del servicio requieren su nombramiento; y teniendo en cuenta que la postulante al cargo ha rendido examen de competencia satisfactorio y presentado certificado médico exigido por la Ley 1138 y su modificatoria 1581,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º (Secretaria) de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora MARIA ANGELICA ARANA, L. C. N. 9.463.506, C. I. 21.321.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10604—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente Nº 1869[A]954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de junio en curso, la renuncia al cargo de Jefe de la División Construcción y Mejoramiento de Administración de Vialidad de Salta, presentada por el Ing. ROBERTO ADAN GALLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10605—E**

Salta, junio 23 de 1954  
Expediente Nº 564[A]954.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de caños de asbesto, cemento y hierro galvanizados y accesorios generales con destino a Administración General de Aguas; y

**CONSIDERANDO**

Que del estudio de las propuestas presentadas resultan más convenientes por su calidad y precios, las ofertas presentadas por las firmas Eternit Argentina Compañía Ind. y Com. S. A., Fortalit S. A. Ind. y Comercial y Carlos Damm;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudícanse a las firmas que se detallan, las provisiones de caños y accesorios que a continuación se indican, con destino a Administración General de Aguas de Salta:

**ETERNIT ARGENTINA COMPAÑIA IND. Y COMERCIAL S. A.**

3.750 Metros de caños de asbesto-cemento clase 3, diámetro 50 mm.	
\$ 11.50	\$ 43.125.—
500 metros de caños de asbesto cemento diámetro 75 mm. \$ 15.65 "	7.825.—
2.500 metros de caños de asbesto cemento clase 5, diámetro 50 mm.	
\$ 14.85	\$ 37.125.—
2.750 metros de caños idem, idem diámetro de 75 mm., \$ 20.20 "	55.550.—
500 metros idem, idem diámetro 110 mm. \$ 27.25 "	13.625.—
	\$ 157.250.—

**FORTALIT S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Accesorios generales del número nueve al veintiseis y del 32 al 36, por un importe total de \$ 23.375.—

**SEÑORES CARLOS DAMM**

Accesorios generales desde el número veintisiete al treinta y uno y desde el número treinta y siete al cuarenta y siete por un importe total de (inclusive los renglones Nº 6 y 7) \$ 22.593.30

Total de las adjudicaciones \$ 203.218.30

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el decreto y que en total asciende a la suma de

\$ 203.218.30 (Doscientos tres mil dscientos dieciocho pesos con 30/100 moneda nacional), se liquidará y abonará a favor de las firmas adjudicatarias, en oportunidad en que dichas provisiones se reciban de conformidad con imputación al ANEXO H— CAPITULO III— TITULO 5— SUBTITULO A— RUBRO FUNCIONAL II— PARCIAL 15 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 1698/54 (Plan de Obras Públicas (fondos provinciales de origen nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10606—E**

Salta, junio 23 de 1954  
Expediente Nº 1480[R]954.

VISTO este expediente en el que corre el informe que eleva Jefatura de Policía, relacionado con el sumario instruido al empleado de Dirección General de Rentas, don Raúl Faustino Montero y de que resulta confeso autor del hurto de un expediente administrativo en perjuicio de la dependencia en que prestaba servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acto supone un abuso de confianza y una tentativa de sanción ilegal contra el contribuyente Domingo Varrá, con el consiguiente daño para los intereses fiscales;

Que la gravedad del hecho cometido hace pasible a su autor de la sanción prevista por los incisos a) y c) del Art. 108º de la Ley 1138.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y teniendo en cuenta que por decreto 10218/54 se dispuso la suspensión del nombrado.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la suspensión dispuesta por decreto Nº 10218/54 y exonérase al empleado de Dirección General de Rentas, don RAUL FAUSTINO MONTERO, por haber incurrido en los supuestos previstos en los incisos a) y c) del Art. 108º de la Ley 1138.

Art. 2º — Dése conocimiento al interesado según corresponde, y tomen nota Dirección General de Rentas y Contaduría General a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10607—E**

Salta, junio 23 de 1954  
Expediente Nº 1754[P]54

VISTO este expediente por el cual los señores Pantaleón Palacios y José Royo solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "NOGALITO", catastro Nº 1022, ubicada en el

Partido de Yatasto, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 69 Has. y

**CONSIDERANDO.**

Que por Resolución Nº 304 de fecha 13 de mayo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 53 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nominado "NOGALITO" catastro Nº 1022 ubicado en el Partido de Yatasto, Departamento de Metán, de los señores PANTALEON PALACIOS y JOSE ROYO, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de sesenta y nueve hectáreas, con una dotación de treinta y seis litros, veintidos centí

litros por segundo a derivar del río Yatasto, por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta propiedad tendrá derecho a una dotación equivalente a la sexta parte de la mitad del caudal del río mencionado menos el agua que pasa por un marco de 32.06 cm.

2. que deberá suministrarse a la fracción "NOGALITO" de Abel y Carlos Gómez Runron.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10608—E**

Salta, junio 23 de 1954  
Expediente Nº 1740[M]54.

VISTO este expediente por el cual los señores Ernesto, Pedro, Exequiel Moya y Priscano Salis, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada El Mollar, catastro Nº 275, ubicada en El Galpón, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 26 Has; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 296 de fecha 13 de mayo del año en curso, el H. Consejo de Ad



ministración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nominado "EL MOLLAR", catastro N° 275, ubicado en el Distrito El Galpón, Departamento de Metán, de propiedad de los señores ERNESTO, PEDRO, EXEQUEL MOYA y PRIANO SALÍS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de veintiseis hectáreas, con una dotación de catorce litros, diez centilitros por segundo a derivar del Río Pasaje y por la acequia "Moró Muerto". En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10609—E**

Salta, junio 23 de 1954

VISTO la solicitud de licencia elevada por el Director de Bosques y Fomento Agropecuario y atento a los motivos que lo fundamentan:

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de siete (7) días, a partir del día 18 del actual, al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Agrónomo Benito H. Colina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1590, modificatoria del artículo 12 de la Ley 1581 inciso f) in fine.

Art. 2º — Encárgase del despacho de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al Sub-Director de la misma, Ingeniero Agrónomo don Madlen Toncovich, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10610—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 1748/A/54.

VISTO este expediente por el cual el señor Antonio Arenas solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "EL MOLINO", catastro N° 551., ubicada en el Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 6 hectáreas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 295 de fecha 13 de mayo del año en curso; el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 47 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nominado "EL MOLINO", catastro N° 551, ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad del señor ANTONIO ARENAS, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de seis hectáreas, con una dotación de tres litros, quince centilitros por segundo, a derivar del río Metán, y por la acequia de su propiedad. En época de estiaje, esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 1º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas:

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10611—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 1369/Ch/1954.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que la señora María Teresa Llatser de Chagra, solicita reajuste de su jubilación teniendo en cuenta la sobreasignación fijada por Decreto N° 13.271/52;

Por ello, atento a que la misma no ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º del mencionado decreto N° 13.271/52 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 vta,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5123—J— (Acta N° 121) de fecha 2 de noviembre de 1953, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la cual no se hace lugar a lo solicitado por la señora MARIA TERESA LLATSER DE CHAGRA, M. I. N. 9.490.328 en mérito de no haber dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 4º del decreto N° 13.271/52.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10612—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 688/N/954.

VISTO este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el señor Mario Niño, M. I. 3942324 solicita se le conceda el beneficio de la jubilación por invalidez;

Por ello, atento al informe médico que corre a fs. 26 y dictámen de señor Fiscal de Estado que corre a fs. 48 y vta.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5424—J— (Acta N° 137) de fecha 7 de abril de 1954, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual no se hace lugar a lo solicitado por el señor MARIO JULIO NIÑO M. I. 3942324, en mérito de no encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley 1341, reformatoria de la Ley N° 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10613—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 1793/Ch/1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Esteban Choque solicita reconocimiento de una

concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Villa Palacio", catastro N° 3798, ubicada en el Partido de Velarde Departamento de la Capital, con una superficie bajo riego de 75 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 305 de fecha 13 de mayo del año en curso, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "VILLA PALACIO" catastro N° 3798 ubicado en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital, de propiedad del señor ESTEBAN CHOQUE, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de sesenta y cinco hectáreas, con una dotación de treinta y siete centilitros por segundo, a derivar del río Añenales, por la acequia común.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10614—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 1201/I/954.

VISTO este expediente en el que la Tienda "LA MUNDIAL" presenta factura por la suma de \$ 3.144.— m/n. por provisión de uniformes con destino al personal de Dirección General de inmuebles;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado dicho gasto ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.144.— m/n. (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) y por el concepto arriba indicado

a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL".

Art. 2° — Resérvtense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación de este gastos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10615—E**

Salta, junio 23 de 1954

Expediente N° 1677/R/1954.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita transferencia de parciales por la suma de \$ 11.000.— para reforzar partidas con destino a la atención de gastos originados en la misma;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General concordante en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad vigente N° 941/48.

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de parciales correspondientes al presupuesto de gastos en vigor, Dirección General de Rentas:

Del parcial 39 al Parcial 7, la suma de \$ 11.0000 ambos correspondientes al Anexo C— Inciso III— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual N° 61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10616—E**

Salta, junio 24 de 1954

Expediente N° 1845/R/954.

VISTO este expediente por el que el Oficial 1° de Contaduría General de la Provincia, señor RAMON JOSE ROMERO solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 5508—J— (Acta N° 144) de fecha 9 de junio del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 vta. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5508—J— (Acta N° 144) de fecha 8 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 30

Art. 2° — ACEPTAR que el señor RAMON JOSE ROMERO abone a esta Caja las sumas de \$ 1.716.50 m/n. (UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 441.56 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo art. 20 del decreto Ley 9316/46, formulado por las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social

mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento el primero y de una sola vez el segundo, a cesantarse dichos cargos de su haber jubilatorio cuando se le haya acordado el beneficio

Art. 3° — ACORDAR al Oficial 1° de Contaduría General de la Provincia, don RAMON JOSE ROMERO, Mat. Ind. 287899 el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de

servicios reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, por las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.233.06 m/n. (UN MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos Complementarios y sujeta a las disposiciones del art. 93, párrafo 2° de la Ley 1628.

Art. 4° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5507—J— (Acta N° 144) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 5° — El pago del beneficio acordado en el art. 3° queda condicionado al ingreso previo de las sumas de \$ 8.661.46 m/n. (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 2.252.31 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, por parte de las Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto del cargo art. 20 del decreto 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 10617—G

Salta, junio 24 de 1954

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptáse, la renuncia presentada por el Vocal de la Cámara de Alquileres de la Provincia "Representante de la Asociación de los Inquilinos", señor LUCIO A. BORDON y dáselle las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

## DECRETO Nº 10618—G.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 6062|54 y 6168|54.

VISTO este expediente en el que el Escribano Nacional, don Luis César Hugo Díaz, solicita su adscripción al Registro Público Nº 8 a cargo del Escribano don José A. Herrera; atento lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de la Ley Nº 1084 "Código del Notariado de la Provincia de Salta" y al informe del Colegio de Escribanos,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese al Registro Público Nº 8 a cargo del Escribano don José A. Herrera; al Escribano Nacional, señor LUIS CESAR HUGO DIAZ, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 y 26 de la Ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Público

## DECRETO Nº 10619—G.

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTO las propuestas de las casas "B.A. Martínez", "Gauna & Cia" y "Jorge Ruiz" para la reparación del automóvil Chevrolet 1951 patente 1036, al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la necesidad y urgencia en el uso de la unidad debió prescindirse del procedimiento ordinario de licitación y llamar, en cambio, a concurso de precios entre las casas especializadas de la ciudad con el resultado que informan las actuaciones de estos obrados; de que solamente han cotizado precios las casas mencionadas anteriormente;

Que, no obstante la diferencia de precios que acusan tales propuestas, se estima que la más conveniente de ellas es la de la casa "B.A. Martínez", por la suma de \$ 40.595 moneda nacional, en razón de que ofrece mayor

garantía en la ejecución de las reparaciones, como también por el hecho de ser la única casa que dispone actualmente de los repuestos importados que deben utilizarse y se requieren por la calidad, marca y modelo del vehículo;

Que tales circunstancias hacen aplicable al caso las excepciones contempladas en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad en vigencia, por lo que,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "B.A. MARTINEZ" la reparación del automóvil marca Chevrolet 1951 patente 1036, del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el precio de CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 40.595 moneda nacional) y en un todo de acuerdo a las condiciones detalladas en su respectivo presupuesto que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2º — El adjudicatario deberá realizar el trabajo y entregar el vehículo con las reparaciones terminadas en forma satisfactorias dentro de los noventa días de la comunicación del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

## DECRETO Nº 10620—G.

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTA la presentación de la Asociación Salteña de Inquilinos que eleva ternas para la designación de Vocales representativos de ese gremio ante la Cámara de Alquileres de la Provincia; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 41 última parte en las Cámaras de Alquileres deberán estar siempre representados los inquilinos y los locadores

Que el decreto reglamentario de la Ley establece además, en su art. 42º de los cuatro vocales que integran la Cámara "dos representantes a los inquilinos" y dos a los "propietarios de inmuebles", y cada uno de ellos será designado a propuesta en terna de las entidades que en la Provincia los agrupan"

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Vocales de la H. Cámara de Alquileres de la Provincia, en representación de la "Asociación Salteña de Inquilinos", a los señores JUAN D. GAETAN (Mart

2.734.902 y ARMANDO B. TORO (Mart. 3.944.721).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

## DECRETO Nº 10621—G.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 6013|54.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva nota número 151 de fecha 27 de mayo próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase las horas de servicios concedidas a los Preceptores de Educación Física que a continuación se detallan por decreto número 9358 de fecha 18 de marzo próximo

pasado, de la siguiente manera y con anterioridad al día 1º de abril último:

FELICIANO GILCUARTERO, de diez (10) a doce (12) horas semanales;

MARIA ANTONIA FIGUEROA, de ocho (8) a diez (10) horas semanales;

ARACELI G. DE LEGORBURU, de ocho (8) a diez (10) horas semanales;

ROGELIO BORIGEN, de diez (10) horas a doce (12) horas semanales;

OSCAR NIETO BALVERDI, de diez (10) a catorce (14) horas semanales;

Art. 2º — Designase, con anterioridad al día 15 de abril último, al señor WELINDO VILLA (C.1929 M. 7216603 D.M. 63), con diez (10) horas semanales, a fin de atender el Cuerpo de Adalides de esta Ciudad, con el cargo de Preceptor de Educación Física.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al día de la fecha, al señor DIEGO EMILIO PEDRO ANTONIO VELARDE (C. 1899 M. 3919063, D.M. 63), con diez (10) horas semanales, como Preceptor de Educación Física de las escuelas del pueblo de Metán.

Art. 4º — Previa toma de posesión de los cargos respectivos, los empleados designados en los artículos 2º y 3º del presente decreto deberán presentar los certificados de salud

correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21º de la Ley 1581 en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Público

**DECRETO Nº 10622—S.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Visto el Decreto Nº 8712 de fecha 5 de febrero pasado por el cual se adscribe personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Junta Electoral de la Nación por el término de noventa días, debiendo reintegrarse el mismo el día 28 del mes en curso a sus respectivas funciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Turismo solicita se adscriba personal por necesitarlos de urgencia y atento al informe producido en este sentido por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al personal adscrito a la Junta Electoral de la Nación, mediante decreto Nº 8712 de fecha 5 de febrero pasado.

Art. 2º — Adscribese al siguiente personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO:

Sr. RICARDO LIENDRO (Oficial 6º)  
Srta. OLGA GARCIA SARAVIA (Auxiliar 3º)  
Srta. ERNESTINA GOMEZ (Auxiliar 6º)

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Gobierno Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez  
Jorge Aranda

Es copia:  
Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10623—S.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expedientes N.ºs. 17645|54; 17583|54; 17529|54  
17653|54.

Vistos estos expedientes y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º Visitadora de Higiene de Molinos para colaborar con el médico regional de la zona, a la señora CARMEN SCHIRLEY RAMIREZ DE GARAU L. Cívica 1736.688, a partir del 1º de julio próximo.

Art. 2º — Designase Auxiliar 2º Chófer para la localidad de Joaquín V. Gonzalez, a don FEDERICO LEONARDO OBEJERO M. 1722587 D.M. 63 con anterioridad al día 19 de mayo en curso, y en la vacante por renuncia del anterior titular don Pedro A. Brandan.

Art. 3º — Designase en carácter interino Oficial 7º Médico de la Oficina de Paidología al doctor LISANDRO LAVAQUE, a contar desde el 18 del corriente mes, y mientras el titular de dicho cargo doctor Luis A. Folco se halle en uso de licencia reglamentaria (15

días hábiles); debiendo los haberes del reemplazante liquidarse con imputación al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º — Reintégrese a partir del 1º de julio próximo, a don DOMINGO ZERPA, al cargo de que es titular en el Policlínico del Señor del Milagro Auxiliar 5º Ayudante Enfermero.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10624—S.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 17.704—54.

Visto lo informado en este expediente.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante por abandono de servicio, al Oficial 7º Médico de la Oficina de Paidología doctor CARLOS RAUL PEREZ, con anterioridad al día 8 de junio en curso, y en virtud de las disposiciones del art. 106 inciso b) de la Ley 1138.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10625—S.**

SALTA, Junio 24 de 1954

Expedientes N.ºs. 17504|54; 17694|54; 17693|54  
17686|54 y 17683|54.

Vistos estos expedientes relacionados con movimiento de personal de diversos asistenciales de la campaña; y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º Ayudante Enfermera para el Hogar de Ancianos "Eva Perón" de La Merced, a la Srta. RAQUEL PATINO FIGUEROA L. Cívica 0658744, con anterioridad al 1º de abril del año en curso y en la vacante existente. Expte. 17504|54.

Art. 2º — Designase en carácter interino, Auxiliar 3º Enfermera para las localidades de CORRALITOS y LAS CONCHAS, a la Srta. MARIA A. FLORES DE CISNEROS, con anterioridad al 16 de junio en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular Srta. Lidia Esther Díaz (28 días hábiles) Expte. 17694|54).

Art. 3º — Designase en carácter interino, Auxiliar 3º Partera del Hospital de EL TALA, a la Srta. ISABEL SEVERIANA ALDERETE DE MARAZZA, a contar desde el 15 del corriente mes y mientras la titular Srta. Paula Ernestina Orellana se encuentre en uso de li-

encia por enfermedad (20 días) Expte. 17693|54

Art. 4º — Designase en carácter interino, Auxiliar Mayor Odontólogo de Rosario de la Frontera, al doctor GREGORIO JAUREGUI-BERRY M.I. 7337877, con anterioridad al 14 del corriente mes y mientras la titular de dicho cargo se halle en uso de licencia reglamentaria (10 días hábiles) Srta. Laura Leal Toledo. Expte. 17686|54.

Art. 5º — Designase en carácter interino Auxiliar 6º Ayudante Enfermera de la Estación Sanitaria de CAMPO QUIJANO, a la Srta. EMA GUERRA DE FRANCO, a contar desde el 14 de junio en curso y mientras la titular Srta. Dionisia Reyes de Farfán se encuentre en uso de licencia por maternidad Expte. 17683|54.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Gtos. en Personal Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10626—S.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expedientes N.ºs. 17.634|54 y 17.676|54.

Vistos estos expedientes y atento a los informes producidos,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante por razones de mejor servicio, a don ROSARIO LIDORO CABANA y a la Srta. LEONOR MEDINA, portero y mucama, respectivamente, del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del 1º de julio próximo, y en virtud de haberse hecho pasibles a la sanción establecida en el artículo 106 apartado a) de la Ley 1138.

Art. 2º — Designase en carácter interino, Lavandera del Hospital "San Vicente de Paul" a la señorita MIGUELINA AYLAN, con la remuneración mensual de trescientos pesos, con anterioridad al 9 de junio en curso y mientras la titular Srta. Candelaria Vaca se encuentre en uso de licencia por matrimonio.

Art. 3º — Designase en carácter interino, mucama del Hospital "San Vicente de Paul" a la Srta. NELIDA GOMEZ, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos, con anterioridad al 6 del corriente mes, y mientras el titular del cargo don Nieves Juarez se halle en uso de licencia por matrimonio.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal Principal a) 4— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
LUIS G. LIENDRO  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 10627—S.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Visto la invitación formulada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la ciudad de Tucumán, en el sentido de que esta provincia de Salta se encuentre representada en el Primer Congreso Argentino de Cirugía Dento Maxilo Facial, a realizarse en dicha ciudad entre los días 7 al 10 de julio próximo,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase representante de esta provincia de Salta ante el Primer Congreso Argentino de Cirugía Dento Maxilo Facial, al Doctor RAUL FRANCISCO BENITEZ, Jefe del Servicio Odontológico dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el que tendrá lugar entre los días del 7 al 10 de julio próximo en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Luis G. Liendro  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

## DECRETO Nº 10628—E.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 1897/C|1954

Visto que Contaduría General de la Provincia informa encontrarse pendientes de liquidación las participaciones que por Ley Nacional Nº 13.478 corresponden a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por los meses de marzo y abril últimos y liquidación complementaria por el año 1953, según detalle de fs. 1,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 939.215,27 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTA CORRIENTE CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 10629—E.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 1897/C|1954.

Visto que Contaduría General de la Provin-

cia informa encontrarse pendientes de liquidación las participaciones que por Ley Nacional Nº 13.343 corresponden al Consejo General de Educación por los meses de marzo y abril últimos y liquidación complementaria por el año 1953, según detalle de fs. 7;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, de la Provincia a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 751.372,22 m/n. (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CUENTA CORRIENTE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 10630—E.

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTO la propuesta formulada por los señores JORGE F., HUGO E. y J. SERGIO JOVANOVIÉS ofreciendo en venta al Superior Gobierno de la Provincia, una fracción de terreno de su propiedad ubicada en la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, con una superficie de 13.666,20 m<sup>2</sup> por la suma de \$ 500 m/n. y,

CONSIDERANDO:

Que adjunto corre agregado plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles en el que se indica la fracción de terreno cuya venta se ofrece;

Que del estudio efectuado a los títulos de propiedad que se encuentran inscriptos en el Libro 5 de Rosario de Lerma, asiento 1, folio 371, catastro 879, se desprende que la posesión del inmueble por parte de los vendedores es legal en todos sus aspectos lo que facilitará posteriores operaciones de venta de los inmuebles que se constituyan sobre los terrenos;

Que la Dirección General de la Vivienda y O. Públicas, ha constituido sobre los terrenos de referencia, un grupo de viviendas destinadas a obreros y empleados;

Que es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial disponga de títulos suficientes para que a su vez los adjudicatarios puedan obtener el crédito que les permita la financiación de sus viviendas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Anúlase el Decreto Nº 10479 de fecha 10 de junio del año en curso.

Art. 2º — Rescindese el contrato de donación celebrado entre la Provincia de Salta y los

propietarios del terreno mencionado, Sres. Jorge F. Hugo E. y J. Sergio Jovanovics, en escritura Nº 79 del 19 de abril del corriente año.

Art. 3º — Dispónese la compra, en la suma de \$ 500.—, m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), de una fracción de terreno de 13.666,20 m<sup>2</sup>. (trece mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, ubicada en la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, manzana d) y b), de propiedad de los Sres. Jorge F. Hugo E. y J. Sergio Jovanovics, en un todo de acuerdo al plano que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.—, m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), a fin de que con dicho importe se abone a la firma Jorge F., Hugo E. y J. Sergio Jovanovics, el terreno cuya adquisición se dispone por el artículo anterior, con imputación al rubro: VALORES A. REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DECRETO Nº 3531.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 10631—E.

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTAS las solicitudes presentadas por interesados en las adjudicaciones de parcelas urbanas en esta ciudad, de terrenos de propiedad fiscal a fin de ser destinados a la construcción de la vivienda propia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1338, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar en venta los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa, las parcelas destinadas a la construcción de la vivienda familiar, disposición legal ésta complementada por Ley Nº 1552, Artículo 3º, que prevee el emplazamiento de las viviendas en terrenos del Gobierno de la Provincia, o que sean donados para tal fin,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudíquese las parcelas que constituye el proyecto de fraccionamiento de los terrenos que comprenden las Manzanas 32 a) y 32 b) de la Nomenclatura Catastral de la Capital, de conformidad al siguiente detalle:

N. y Apellido	Sec.	Manz.	
Parcela	Cat.	Sup.	Preco
Felix Raúl Villagra	G	121	
21	17660	310	12.400

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a dicho adjudicatario una po-

leta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10632—E.

SALTA, Junio 24 de 1954.

Vistas las renunciaciones presentadas por adjudicatarios del Barrio denominado "VILLA LAS ROSAS" de esta ciudad, y,

CONSIDERANDO:

Que obran en poder de esta Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribu-

ción de las parcelas de acuerdo con las necesidades de cada uno de los interesados;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Anúlense las siguientes adjudicaciones dispuestas por Decreto Nº 8345 y 7207 de fechas 15 de Diciembre de 1953 y 9 de Octubre del mismo año respectivamente, de las siguientes parcelas:

N. Y Apellido	Sec.	Manz.	Par.	Cat.	Sup. m2.	Precio
Vicente Russo	K.	22	18	27174	240.00	1.200.—
Normando López	K	23 a)	13	27195	289.60	1.448.—
Pedro Guillermo Banda	K	23 a)	19	27201	200.00	1.000.—
Abraham Hugo Sales	K	23 a)	21	27203	200.00	1.000.—
Rodolfo Gallo	K	23 c)	2	27218	200.00	1.000.—
Paula Rojas	K	29	19	27421	240.00	1.200.—
Leandro Lobos	K	24 a)	3	27240	296.87	1.484.—
Ernesto Nicasio Marcó	K	24 c)	5	27253	350.00	1.750.—
Leonardo Mendieta	K	29	28	27430	240.00	1.200.—
Antolina Rosa Ramírez	K	21	5	27140	267.59	1.338.—
Erimón Santos Lerario	K	26 a)	2		285.00	1.425.—
Nicasia Moreno	K	22	23	27179	252.00	1.260.—
Germán Gramajo	K	22	10	27166	252.00	1.260.—
Guillermo López	K	26 a)	10	27310	253.47	1.267.—
Presentación L. Viltes	K	29	23	27425	240.00	1.200.—
Tomasa Molina	K	21	10	27147	189.30	947.—
Felix Flores	K	24 a)	9	27246	252.20	1.261.—
Harry Hennecke	K	27 a)	15	28345	364.65	1.823.—
Oscar Rodriguez	K	26 b)	9	27322	201.00	1.005.—
Manuel Leoncio Centeno	K	22	15	27171	261.00	1.305.—
Dolores P. de Filomarino	K	22	6	27162	279.11	1.396.—

Art. 2º — Adjudícanse las parcelas individualizadas por el artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

N. Y Apellido	Sec.	Manz.	Par.	Cat.	Sup. m2.	Precio
Luis Santiago Aguado	K	22	18	27174	240.00	1.200.—
Pedro José Ruiz	K	23 a)	13	27595	289.60	1.448.—
Santiago E. Palacios	K	23 a)	19	27201	200.00	1.000.—
C. Néstor Lastero	K	23 a)	21	27203	200.00	1.000.—
Esteban Ligorio Homez	K	23 c)	2	27218	200.00	1.000.—
Pedro G. Carrizo (h)	K	29	19	27421	240.00	1.200.—
Geneo Moya	K	24 a)	3	27240	296.87	1.484.—
Héctor Pavicevich	K	24 c)	5	27253	350.00	1.750.—
Héctor Ramón Crisci	K	29	28	27430	240.00	1.200.—
Angel Salvador Urrea	K	21	5	27140	267.59	1.338.—
Jacoba Estrada	K	26 a)	2		285.00	1.425.—
Blanca Esther Vera	K	22	23	27179	252.00	1.260.—
Blanca Moya	K	22	10	27166	252.00	1.260.—
Pedro Francisco Morata	K	26 a)	10	27310	253.47	1.267.—
Pastor Caliva	K	29	23	27425	240.00	1.200.—
Melán P. Gimenez	K	21	10	27147	189.30	947.—
Antonio Fernández	K	24 a)	9	27246	252.20	1.261.—
Calixto R. R. Vera	K	27 a)	15	28345	364.65	1.823.—
César Pardal	K	26 b)	9	27322	201.00	1.005.—
Diego Soria	K	29	1		364.00	1.820.—
Juan Nicolás Torres	K	29	11	27404	376.58	1.883.—
Emilia P. de Ferreyra	K	29	9	27406	288.30	1.442.—
Evcristo Nicanor Paz	K	29	14	27416	260.00	1.300.—
Pedro A. Wallbruck	K	22	15	27171	261.00	1.305.—
Angel M. Filomarino	K	22	6	27162	279.11	1.396.—

Art. 3º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a cada adjudicatario una cota de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10633—E.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTAS las solicitudes presentadas ante la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas por interesados en la adquisición de las viviendas que se construyen en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los terrenos de propiedad de la Provincia, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 1338, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar en venta los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa, las parcelas destinadas a la construcción de la vivienda familiar, disposición legal ésta complementada por Ley 1552, Art. 8º que prevee el emplazamiento de las viviendas en los terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia, o que sean donados con tal fin,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase la parcela número veintiuno que constituye el proyecto de fraccionamiento del terreno que comprende la Manzana "B", de la Nomenclatura Catastral de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, al señor CARLOS LOPEZ CROSS, con una superficie de 352.28 metros cuadrados y al precio de \$ 1.000 (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL).

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles extenderá a dicho adjudicatario, una boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demandan de la construcción de la vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10634—E.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

Expediente Nº 747—C—1954.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia informa que el Oficial 1º de la misma, don Miguel Guzmán Villalba, ha venido gozando de licencias reglamentarias y por enfermedad de acuerdo a disposiciones de la Ley 1138 y sus modificatorias, desde el 21 de diciembre de 1953 hasta el 10 de mayo del año en curso, sin que posteriormente, como correspondía, se haya presentado a tomar servicio;

Que la Ley 1138, en su artículo 106, inc. b)

establece, entre los hechos taxativamente enumerados, la cesantía de "los que hicieran abandono de sus funciones durante cinco días corridos, sin justificación alguna", disposición que configura la situación planteada por el referido empleado;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase cesante, con anterioridad al 11 de mayo p.pdo., al Oficial 1º de Contaduría General de la Provincia don MIGUEL ANGEL GUZMAN VILLALBA, por haberse hecho pasible a la sanción dispuesta por el artículo 106, inciso b) de la Ley 1138, en mérito a las precedentes consideraciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10635—E.**

SALTA, Junio 24 de 1954.

VISTO que el Poder Ejecutivo se halla abocado a la revisión de las leyes impositivas vigentes en la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la trascendental importancia de esta medida afecta directamente a la economía privada;

Que ostentando la Federación Económica Salteña la personería representativa del comercio y la industria de la Provincia, se estima necesario solicitar el aporte de la opinión adecuada de dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Constitúyese una comisión que tendrá a su cargo la revisión de las Leyes Impositivas de la Provincia, integrada por un representante de cada una de las Reparticiones que se indican:

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública.

Fiscalía de Estado.

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario  
Dirección General de Inmuebles, y  
Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Invítase a la Federación Económica Salteña a designar representante ante este Gobierno, para integrar la comisión constituida por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10636—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

Debiendo prepararse la organización de la Exposición "Argentina en Marcha Con el Segundo Plan Quinquenal", que realizará la Di-

rección Provincial de Turismo y Cultura con el auspicio de este Gobierno, para lo cual es necesario realizar gestiones en distintas provincias de la República,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor Director de Turismo y Cultura de la Provincia, don CESAR PERDIGUERO, para viajar a las provincias de TUCUMAN, SANTIAGO DEL ESTERO, CORDOBA, SANTA FE y BUENOS AIRES, con el objeto de realizar las gestiones anteriormente mencionadas; debiendo la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA liquidarle los gastos de pasajes, movilidad y los viáticos correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10637—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

VISTO la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 30 del actual, la renuncia presentada por el empleado jornalizado de la Cárcel Penitenciaria, don ARTURO R. IBANEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10638—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

Atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum Nº 70, de fecha 21 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase interinamente, Encargado de la Jefatura de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento al actual Oficial 2º de la misma, señor RAUL A. VAZQUEZ, mientras dure la ausencia del titular, señor José Antonio Esnal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10639—G.**

SALTA, Junio 25 de 1954.

VISTO el decreto Nº 10.591, de fecha 23 del mes en curso, por el que se designa interinamente Encargado de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la actual Auxiliar de la misma, señorita Amanda Lescano,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la señorita AMANDA VIRGILIA LESCANO (Matr. 0.660.496 Clase 1930).

Art. 2º — Comuníquese a las oficinas de Registro Oficial y archivos.

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Público

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 10999 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA) CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, EN EL EXPEDIENTE Nº 1969— "G" PRESENTADA POR EL SEÑOR DAVID DIEZ GOMEZ EL DIA VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada, se ha tomado como punto la siguiente forma. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 42, ubicado en Abra del Toro, linderos de las fincas Tambos, Potrero, Rosal, El Toro, y Punta Ciénega. Desde este mojón se midieron 2.070 metros con rumbo N—40º —O para llegar al punto de partida (P.P) desde el cual se midieron 5.000 metros al Oeste, 4.250 metros con rumbo N—20º —O, 5.000 metros al Este y por último 4.250 metros con rumbo S—20º —E para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada; Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 croquis de fs. 1, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra superpuesta a la mina S.A. CAYETANO Exp. 893—O, que tiene una superficie de 36 hectáreas y cuyos derechos deberá el recurrente respetar. Restan por lo tanto una superficie libre de 1964 hectáreas.— Debe el peticionante dar su conformidad. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 1495— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro gráfico, Marzo 11 de 1953. Hector Hugo Elias — A lo que se proveyó — Salta, Noviembre 3/1953 — Téngase presente al II, atenta la conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en Registro

de Exploraciones el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos — Outes — Diciembre 3 de 1953.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 2º del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Outes En cuatro de diciembre de 1953, notifíquese al sr. Fiscal de Estado: R. Maioli J. A. Fernandez.— Salta, 28 Junio 1954— e) 29/6 al 13/7/54.—

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 10996 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 12045/48 JOSE MEDINA é HIJOS s.r.p./166/1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE MEDINA é HIJOS tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 28,87 l/seg. a derivar del río Arenal por la acequia que arranca de la margen derecha del mismo, 55 Has. del inmueble "Arenal Viejo" catastro 425, ubicado en Arenal, Dpto. de Rosario de la Frontera. En estiaje, dotación proporcional entre todos los regantes.

SALTA, Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 12/7/54

Nº 10995 — EDICTO CITATORIO:  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abraham Arzelán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 12,6 l/seg. proveniente del río Angastaco un turno de 19½ horas cada 7 días 24 Has. del inmueble "Buena Vista" catastro 291 Dpto. San Carlos. En estiaje tendrá turno de 19½ horas cada 15 días, con todo el caudal de la acequia El Molino.

SALTA Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 12/7/54

Nº 10994 — EDICTO CITATORIO:  
REF: Expte. 214/54 MA. ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS s. inscrip. aguas priv  
En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Resolución Nº 383/54 el H. Consejo de A.G.A.S. se inscribe en el catastro de aguas privadas las de los Arroyos "Del Puesto", "Peñas Blancas", "De la Salta" y del río "Las Pampas", que se utilizan para riego del inmueble "Abra de Lesger", ubicado en La Caldera, propiedad de la señora MARIA ELENA COSTAS DE PATRON COSTAS  
SALTA Junio 25 de 1954.—  
Administración General de Aguas de Salta,  
e) 28/6 al 9/7/54

Nº 10959 — EDICTO CITATORIO:  
Expte. 10.773/48.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gumersindo y Ambrosio Humano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,58 litros por segundo prove-

niente del Río Calchaquí, 3 Has. de su propiedad "El Pedregal", catastro 72 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 7 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.

Salta, Junio 18 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/6 al 2/7/54

Nº 10958 — EDICTO CITATORIO:  
Expte. 11.612/48  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ceferino Guanuco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3750 m2. de su propiedad "El Sauce" ubicada en Escalchi, catastro 502 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 14 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Rancagua.

Salta, Junio 18 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/6 al 2/7/54

Nº 10957 — EDICTO CITATORIO:  
Expte. 3313/49  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA SOCORRO SUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 2,34 litros por segundo proveniente del río Chuñapampa, 4 Has. 4696 m2. del inmueble "San Cayetano", catastro 505 ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal

Salta, Junio 18 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/6 al 2/7/54

Nº 10956 — EDICTO CITATORIO:  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BALTAZAR MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", m2. 307,50 del inmueble catastro 530 ubicado en manzana 25 de Cafayate.

Salta, Junio 18 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.  
e) 21/6 al 2/7/54

Nº 10955 — EDICTO CITATORIO:  
Expte. 3315/49.  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 576 m2. del inmueble catastro 531, y 565, ubicado en Manzana 25 de Cafayate.

Salta, Junio 18 de 1954.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA.  
e) 21/6 al 2/7/54



## Nº 10954 — EDICTO CITATORIO:

Expte. 13.544/48

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Peral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del río Vaqueros, dos hectáreas del inmueble "Cerro Buena Vista", catastro 112, ubicado en Vaqueros (La Caldera). En época de estiaje, tendrá turno de 20 horas mensuales con la mitad del caudal de la hijuela Urquiza.

Salta, Junio 18 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/6 al 2/7/54

## Nº 10953 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARCOS CHOCOBAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal cuyas aguas provienen del río Chuscha m2 1559,90 de su propiedad catastro 105 ubicada en Cafayate.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

## Nº 10952 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 3222/50.— MERCEDES V. DE MAMANI s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MERCEDES V. DE MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 733 m2. de su propiedad catastro 583 de Cafayate.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

## Nº 10951 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 2395/48.— LUIS N. PLAZA s. r. p.27 — 1.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUIS N. PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 2,42 l/seg. a derivar del río Chuñapampa por la hijuela La Banda, 4 Has. 6200 m2. del inmueble "San Luis" catastro 408— de Cnel. Moldes, Dpto. Eva Perón.— En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, 18 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

## Nº 10950 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 14514/48.— CANDELARIA G. R. DE SIERRA Y otros.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CANDELARIA G. R. DE SIERRA, JOSE M. RODOLFO, JAIME, MARTA M. y MIGUEL ANGEL SIERRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,525 s/seg. a derivar del río Metán por medio de la acequia El Molino, 1 Ma. del inmueble "Paso Nivel" ó "Recreo" catastro 1021 de Metán.— En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

Salta, 10 de junio de 1954

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/6 al 2/7/54

## Nº 10949 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 8321/48 SOS. CIVIL ABEL y CARLOS GOMEZ RINCON s.r.p/66—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOC. CIVIL ABEL y CARLOS GOMEZ RINCON, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 84 l/seg. a derivar del río Yatasto, margen derecha, por la acequia Peña Alta, 160 Has. del inmueble

ble "Nogalito (Fracción Estancia Yatasto)", catastro 2302 ubicado en San José de Metán, Dpto. Metán, En estiaje, tendrá turno equivalente a las 5/18 avas partes del total de horas mensuales, más las que debe dejar pasar por un marco de 30 pulgadas cuadradas la Fracción Nogalito de los Sres. Palacio y Royo, con el uso exclusivo para cada fracción del total del agua de la margen derecha del río.

SALTA Junio 16 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 18/6 al 1/7/54

## Nº 10948 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 14202/48 ANTONIO DIAZ y otros. s.r.p/ 47—2—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONINO DIAZ y NELIDA SANCHEZ GRANDEL DE DIAZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 164,67 y 90,33 l/seg. a derivar del río La Silleta por la acequia San Francisco, 219,5590 y 120,4410 Has. respectivamente, del inmueble "San Francisco", catastro 1548 ubicado en el Departamento La Capital. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a 0,7781/13 partes del río por la acequia San Francisco y en un turno de 29 días (696) horas en ciclos de 30 días.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA, Juni 16 de 1954.

e) 18/6 al 1/7/54

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11003 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional.— Licitación pública de las obras del camino de Salta-Cerrillos \$ 1.214.193.40 (mójora progresiva.) Presentación propuestas: 29 de julio a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 1º al 22/7/54

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10993 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL LOZANO.

e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10991 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación en lo Civil Dr. Jorge Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dña. María Rosario Genovese de Rechiuto.— Salta, Junio 25 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10985 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Sandobal.— Salta, Junio 22 de 1954.

Héctor Alfredo Cammarota. Secretario Interino

e) 25/6 al 9/8/54

Nº 10970 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C.

cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHOQUE ó CHOQUY, bajo apercibimiento de Ley.— SALTA, 16 de Julio de 1954.

e) 23/6 al 5/8/54

Nº 10962 — El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prudencia Lezcano. Secretario — WALDEMAR SIMENSEN.

e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10960 — SUCESORIO El Sr Juez Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fernández. Salta, Junio 1 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10947 — SUCESORIO: Rodolfo Tobias, Juez Primera Instancia tercera nominación civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Don Gustavo o Juan de la Cruz Gus-

tavo y de Don Ricardo Marrupe o Marrupe y cita por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 24 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 18/6 al 2/8/54

Nº 10942 — El Juez de Primera Ins. Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO SODE.— Salta, junio 9 de 1954.—

Secretario.—

e) 16/6 al 30/7/54

## Nº. 10937 — EDICTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA MONTELLANOS. Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. Salta, de Mayo de 1954.

Héctor Alfredo Cammarota Escribano Secretario.—

e) 15/6 al 29/7/54

Nº 10924 — **SUCESORIO**  
 Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LUIS GONZALEZ Salta, junio 9 de 1954.—  
 Waldemar A. Simesen— Escribano Secretario  
 e) 11|6 al 23|7|54.—

Nº 10909 — **EDICTO SUCESORIO**  
 El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de "BENITA MERCEDES o MERCEDES CARDENAS DE SORIA".— Salta, Mayo 26 de 1954.—  
 Enrique Giliberti Dorado.— Actuario.—  
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.  
 e) 8|6 al 21|7|54.

Nº 10908 — **SUCESORIO.**—  
 El Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Demetria Aguirre de Abán. Salta, Mayo 26 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
 e) 8|6 al 21|7|54.

Nº 10907 — **EDICTOS**  
 El Juez Civil de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual Valentini. Waldemar Simensen. Secretario  
 e) 8|6 al 21|7|54

Nº 10905 — **EDICTO SUCESORIO.**—  
 El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUBIO Y FRANCISCA RIOS DE RUBIO.— Salta, Mayo 13 de 1954.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.—  
 e) 7|6 al 20|7|54.—

Nº 10900 — **EDICTO SUCESORIO** —  
 El Sr. Juez de 1º Instancia 3a. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ISIDRO OVEJERO.—  
 Salta, 2 de junio de 1954.—  
 E. Giliberti Dorado Escribano Secretario  
 e) 4|6 al 9|7|54.

Nº 10897 — **SUCESORIO**  
 El Juez de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SATURNINA GUZMAN DE GERONIMO Anibal Urribarri— Escribano Secretario.—  
 e) 4|6 al 9|7|54.

10.895 — **SUCESORIO**  
 El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO ERNESTO FRIAS.— Salta junio 1º de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario.—  
 e) 4|6 al 19|7|54.

Nº 10889 — **SUCESORIO:** El señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza herederos y acreedores de ENRIQUE PEDRO ESTANISLAO XARAU por 30 días.— Salta, mayo de 1954. — Waldemar A. Simesen Secretario.  
 e) 3|6 al 16|7|54

Nº 10887 — **SUCESORIO** El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LOPEZ DE ROMERO ó FRANCISCA EUFEMIA LOPEZ DE ROMERO bajo apercibimiento de ley.— Salta, abril 5 de 1954.  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 3|6 al 16|7|54

Nº 10886 — **EDICTOS:** El Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abraham Jorge. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta mayo 13 de 1954.  
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
 e) 2|6 al 16,7|54.

Nº 10885 — **EDICTO:** El Juez de 1ra. Instancia Civil de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Castilla. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 13 de 1954.  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 3|6 al 15|7|54

Nº 10.882 — **SUCESORIO.**— El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO LORENZO MOLINA o GORGONIO MOLINA. Salta, Mayo 27 de 1954. E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—  
 e) 2|6 al 15|7|954.—

Nº 10.872 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de 4º Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALSINA.— Salta, Mayo 1 de 1954.—  
 Waldemar Simense— Escribano Secretario.  
 e) 31|5 al 13|7|954.—

Nº 10670  
 El Juez de Primera Inst. Cuarta Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTEN y MARIA PABLETICH DE MASTEN.— Salta, 15 de Mayo de 1954.— Secretario: Waldemar Simensen.—  
 e) 28|5 al 12|7|54

Nº 10865  
 El Dr. Jorge L. Jure, Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de DORA ASCENSION o ASCENSION DORA o ASUNCION DORA o DORA ASUNCION o DORA COSTILLA a hacer valer sus derechos.  
 Salta Mayo 27 de 1954.—  
 e) 28|5 al 12|7|54

Nº 10.862  
**TESTAMENTARIO.**— El Juez de 1º Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO o ANTONIO MORILLO VINALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enrique GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—  
 e) 27|5 al 8|7|954.—

Nº 10846 — **EDICTOS**  
 El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BALCARCE Salta, Mayo 19 de 1954.—  
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
 e) 26|5 al 8|7|54.—

Nº 10341 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leocadia Jolque de López bajo apercibimiento de Ley.—  
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
 e) 21|5 al 6|6|54.—

Nº 10839 — **EDICTO SUCESORIO**  
 El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—  
 E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
 e) 21|5|54. al 6|7|54.—

Nº 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—  
 Salta Mayo 17 de 1954.—  
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
 e) 21|5 al 6|7|54.—

Nº 10833 — **EDICTOS SUCESORIOS:** El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAFUENTE o, ROMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAFUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley —  
 Waldemar A. Simesen  
 Escribano Secretario  
 e) 20|5 al 6|7|54.—

Nº 10832 — **EDICTO SUCESORIO**  
 El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMAN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario  
 e) 20|5 al 6|7|54.—

Nº 10827 — **EDICTO SUCESORIO:**  
 El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Giliberti Dorado.— Secretario.—  
 e) 20|5 al 6|7|54.—

Nº 10825 — **EDICTO SUCESORIO.**—  
 El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—  
 e) 20|5 al 6|7|54.—

Nº 10820 — Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nomi

nación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.

Salta, 13 de Mayo de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.

Nº 10819 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Linares y cita y emplaza por treinta días a interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10817 — SUCESORIO.: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 11 de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

Nº 10815 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIARELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—

Waldemar A. Simense Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10823 — Deslinde.— Ante el Juez 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Pablo Vitermán Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales, solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa; Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el Ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 18 de mayo de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

## REMATES JUDICIALES

Nº 10997 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL MESAS, SILLAS Y VASOS SIN BASE:

El día 1º de Julio de 1954 a las 17 horas, en Florida 434, remataré, SIN BASE, dinero de contado 174 mesas de madera y 574 sillas de madera y 674 vasos de vidrios, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Naime Sahade, domiciliado en Florida 434 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— Comisión de arancel a cargo

del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: Concurso Civil de Miguel Sahade, Exp. Nº 22.038/54.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño por 3 días.

e) 28 al 30/6/54

Nº 10992 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial Máquinas de escribir y otros muebles El 2 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alias López, Moya y Cía. vs. S. Sivero venderé sin base dinero de contado: una máquina de escribir marca Britton; una caja metálica Casablanca con cuatro cajones metálicos; dos balanzas Andinas de 15 kilos Nº 4281 y 6453 en poder del depositario judicial Salomón Sivero, La Polvora Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B.O.

e) 28/6 al 2/7/54

Nº 10987 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL 3 Licuadoras Turmix BASE \$ 1.282.75.

El día 12 de Julio de 1954 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, con la base de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTAS Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, 3 Licuadoras completas marca TURMIX modelo 300W Nros. 64009, 64250 y 64223, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Atilio Suárez, domiciliado en General Perón 134, Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria.— Saicha, José Domingo vs. Suárez, Francisco.

e) 25/6 al 1º/7/54

Nº 10986 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Martes 20 de Julio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, la mitad indivisa que le corresponde al ejecutado sobre los siguientes muebles: Un bar americano completo con espejo; un equipo amplificador con altoparlante y tocadiscos; dos ventiladores de pared marca G.E.; un ventilador marca "Turena", de pie de 40 pulgadas de diámetros; un palco para orquesta con su instalación eléctrica; cortinados de diversas medidas; dos bancos de cedro de tres metros tapizados; tres bancos chicos tapizados; seis artefactos eléctricos; dos reflectores; cuarenta y seis mesas de bar; ciento diez sillas media butaca buen estado; una pista de parquet; cuatro espejos biselados grandes; un mesa escritorio con tapa de vidrio; con sillón y silla del juego; útiles de bazar menaje y mantelería. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ramón Camacho domiciliado en calle Manuela G. de Todd 673 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en autos: "PREPARACION VIA EJECUTIVA BISSA SINGH VS. DOMINGO JOSE NAPO-

LI" Expte. Nº 33187/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 25/6 al 8/7/54

Nº 10984 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial —Maquinaria— Sin base

Ej 3 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y en juicio Ejecutivo Mastruleri y Moreno S.R.Ltda. vs. José Paredes, venderá sin base dinero de contado: un compresor Newman Motors Nº 57836 capacidad doscientas libras; un banco mecánico con dos morsas; un autógena completa con cuarenta metros manguera; una máquina de escribir portátil Underwood; Depositario judicial José Paredes, Pellegrini 348 Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro B. O.

e) 24/6 al 2/7/54

Nº 10971 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. MOSCONI BASE \$ 50.000.00.

El día 9 de Agosto de 1954 a las 17. horas en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE CINCUENTA MIL PESOS el Pueblo de General Mosconi, Estación VESMONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en pucio, jurisdicción del Departamento General San Martín de esta Provincia, con frente a la calle 4.E, entre calles 10.E y 4.E bis, el que mide 10.— mts. de frente por 51.93 mts. de fondo en su costado Nor-Oeste y 47.46 mts. de fondo en su costado Sud-Este, lo que hace una superficie de Cuatrocientos noventa y siete metros con medio decimetro cuadrado limitando al Nor-Este calle 4E; al Sud-Oeste con fondos del lote 46; al Sud-Este lote 9 y al Nor-Oeste lote 11, de acuerdo al plano archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 61 de Orán.— Nomenclatura Catastral: Departamento San Martín, Pueblo Giro Parcela 3— Partida 3663— El comprador entregará el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ferreyra, Segundo Ismael vs. Elena Bukauskaite de Palacio.

e) 23/6 al 5/8/54

Nº. — 10933 POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL VALIOSO INMUEBLE EN ESTA CIUDAD Y MAQUINAS DE CARPINTERIA

El día 6 de Julio de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Rioja y Canal Oeste, cuyo titulo se registra al F. 219, Ato. 1, L. 94 del R. I. de la Capital.—

BASE \$ 103.400, MN.

equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Reconoce hipoteca por \$ 115.000. m/n., registrada al F. 221, Ato. 3, L. 94; R. I. La Capital.

En el mismo acto se rematarán SIN BASE: 1 máquina tupí marca JONSERESDS, BAFRIKER Nº. 22878 EVERIGE.—

1 máquina lijadora Nº. 2662 equipada con motor Nº. 634885 tipo MEOX 34.—

Ordéna: Sr. Juez C. C. de la Inst. y lo. Nom. en autos: "EJECUTIVO — CARMEN M. DE MORALES E HIJOS SOC. EN COM. VS. E. C. O. R. A. N. SOC. DE R. LTDA." EXP. N° 33628. Comisión a cargo del comprador. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. — Por mayor informes al suscripto Martillero.

Editor: Boletín Oficial y "Norte".  
 JORGE RAUL DECAVI  
 Martillero  
 e) 14/6 al 5/7/54.

N° 10930 — por ARMANDO G. ORCE  
**JUDICIAL — OCTAVA PARTE INDIVISA DEL VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE CALLE FACUNDO DE ZUVIRIA N° 14, 16, 20 y 22**  
 Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "MEEUSO Y DI BEZ vs. VICTOR JOSE CORNEJO ISASMENDI, LUIS SANTIAGO WRANN y WRANN y Cia. S. R. LTDA." exp. N° 31403 52; el DIA LUNES 12 DE JULIO de 1954 a las 17 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado N° 512 Salta, remataré dinero de contado y con BASE DE \$ 30.858.32 m/n. (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 32/100 M/N. la octava parte indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Facundo de Zuviria N° 14, 16 20 y 22 con una extensión de 989.32 m2. y comprendido dentro de los siguientes límites según sítulos: Norte prop. Benjamina Ortiz de Viola; Sud prop. Manuella Arias de Ortiz y herederos de Juan Peretti; Este, prop. Benjamina Ortiz de Viola y José María Solá; Oeste Calle Facundo de Zuviria. Títulos inscriptos al Folio 393— Asiento 382— Libro 16 R. I C. Partida 3710 Sec. B Manzana 103 Parcela 17.— Se hace constar que la totalidad del inmueble reconoce un hipoteca en primer término por la suma de \$ 50.000.— a favor de la Sra. M. M. L. de F.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra Comisión de Arancel a cargo del Comprador Publicaciones Norte y Boletín Oficial.  
 ARMANDO G. ORCE Martillero  
 e) 14/16 al 5/7/54

N° 10891 — POR MIGUEL C. TARTALOS  
**JUDICIAL — UNA FINCA EN BETANIA**  
 El día 19 de julio a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero N° 418, remataré con la base de \$ 75.000.— m/n. la finca indicada con la letra "Q", forma parte de la Finca "San Roque", ubicada en Betania, Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 13 hectáreas, 2,158 metros, 28 decímetros cuadrados.— Límites Generales: Norte, con el lote "R"; al Sud, con el lote "P"; al Este, con un camino proyectado de diez metros de ancho que la separa de la Finca "La Ramada"; y al Oeste, con un camino vecinal de diez metros de ancho que la separa del lote I de don Carlos Bellone. Esta alambrada totalmente en todos sus costados.— Tiene plantación en gran parte de la propiedad de árboles frutales de distintas variedades de citrus.— Estando sus títulos inscriptos a folio 451, asiento 5, del libro 1 de Campo Santo.— Catastro N° 1266.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.— Publicación en Boletín Oficial y Diario "Norte".— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Expediente N°

17782.— Juicio Concurso Civil Domingo Martínez.

MIGUEL C. TARTALOS  
 Martillero Público  
 e) 3/6 al 16/7/54

N° 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
**Judicial.— Campo en Chicoana**  
 El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en Juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha y Normando Leizaola venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las doscientas partes de la adjudicación fiscal la propiedad de don Esteban Ríos y La Isla de don Esteban treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Tucumán cat. N° 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte con la propiedad de Tartal; Oeste, propiedad de Felicitas; Sur, con la propiedad de Julio Pukeres. La propiedad de Nicolás Carravich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—  
 e) 19/54 al 5/7/54

**CONCURSO CIVIL**

N° 10810 — EDICTO CONCURSO CIVIL:  
 El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón de Castro, en virtud del N° 230254, ha resuelto en el expediente N° 10810 dictando el Concurso Civil de don Miguel Bahada.— Designar Jefe del Concurso al Sr. Miguel Bahada.— Designar Jefe del Concurso al Sr. Miguel Bahada.— Designar el día 11 de Julio a las 10 para que tenga lugar la apertura de la causa y presentación de efectos.— El deudor deberá llevar a cabo con lo que se ordena.— El deudor deberá sueldos.— El deudor deberá sueldos por el Actuario a la inmediata intimación de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La publicación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán en este 30 días en el Boletín Oficial y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso paralizándolo las causas y remitirlos a este Juzgado para su acumulación al Juicio Universal.—  
 En que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—  
 Salta, mayo 6 de 1954.—  
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
 e) 21/5/54 al 6/7/54.

**CITACIONES A JUICIOS**

N° 10923 — EDICTO  
 CITA: El Juez 1ª Inst. 2ª. Nom. Civil y Comercial, cita por veinte días a doña MARCELA RENFIGES para que tome partici-

pación en los autos. "Adopción del menor Gabriel Renfiges s/p Rivero, Rosa P. de: y Epifanio" expte. N° 22.172: bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 10 de Junio de 1954.—  
 ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario  
 e) 10/6 al 3/7/54

N° 10915 — Citación a Juicio a Julio Camacho Isidro Matos y Barrionuevo Hermanos.— La Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 2, cita y emplaza a Uds. para que dentro del plazo de veinte días se presenten en juicio seguido por Misena Juarez de Moreno, solicitando la declaración y prescripción en los juicios seguidos por Uds. contra la nombrada, para estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a don Alfonso de oficio.— Publicación: Boletín Oficial Foro Salteño— Salta, 8 de junio de 1954.—  
 Emiliano E. Viera — Secretario  
 E) 9/6 al 7/7/54.

N° 10828 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a ANDRES HERNAN PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Divorcio y separación de bienes" iniciado por Alcira Petrona Ontiveros de Pereyra.  
 Salta, 2 de junio de 1954.  
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
 e) 3/6 al 19/7/54

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 11000 — EDICTO.— NOTIFICACION DE SENTENCIA.—  
 En el juicio: "Ordinario (cobro de pesos) Ramirez López & Cia. vs. Oscar H. Nievas", que se tramita ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaria N° 3 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 24 de mayo de 1954. Y VISTA CONSIDERANDO FALLA: Ordenando que la presente ejecución de sentencia se lleve adelante hasta que los acreedores ejecutantes se hagan integro pago del capital reclamando de \$ 1.059.88 con más los intereses y las costas. Regulense los honorarios del doctor Salomón Mulki letrado patrocinante de los ejecutantes, en la suma de \$ 163.48 m/n. y los derechos procuratorios del Sr. Esteban Rolando Marchin en la suma de \$ 49.04 m/n. Dispónese que esta sentencia sea notificada al ejecutado, en la forma prevista por el art. 460 del Cód. Proc. a cuyo fin emplazarse los diarios Nortes y Boletín Oficial Regístrese, páguese el impuesto fiscal respectivo emplazarse y notifíquese.— RAMON S. JIMENEZ.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— D. FERMING BENTES.— Ante mí: RAUL RANEA.— Todo lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, de Junio de 1954.  
 ERNESTO RAUL RANEA Secretario.  
 e) 20/6 al 6/7/54

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 11001 — PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE.— CONSTITUCION DE SOCIEDAD.— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Juan Pablo Arias, Escribano Público, Titular del Registro número veintiocho y testigo que al final se expresan y firman, comparecen don PRAXEDES FERMOSELLE MARIN, casado en primeras nupcias con doña Zulema Codermatz, domiciliado en Santiago del Estero doscientos treinta y nueve de esta ciudad; don RUBEN GUILLERMO DEL CARLO, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Mardones, domiciliado en Eva Perón ochocientos cincuenta y seis de esta ciudad y don RAUL APOLO PEREZ, soltero, domiciliado en veinte de Febrero ochocientos sesenta y cuatro de esta ciudad; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicen:

Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "FER-CAR-PER-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta en la calle Zuñivía quinientos veinte y cuatro o el que posteriormente se fije y su duración será por el término de tres años a contar del primero de Marzo del corriente año con opción a continuarla automáticamente por tres años más.— SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto los negocios de representaciones comerciales e industriales comisiones, consignaciones, compra y venta de cereales, frutos del país y mercaderías en general y toda otra actividad afin, que los socios vieren conveniente.— TERCERA: El capital social se constituye por la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una de las los actos y gestiones necesarios para el amancebamiento cada socio suscribe cien acciones de cien pesos cada una, o sea la suma de Diez mil pesos moneda legal cada socio, en dinero, efectivo, integrando cada socio cincuenta cuotas, debiendo integrar las cincuenta cuotas restantes dentro del término de ciento veinte días a contar de hoy.— CUARTA: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida conjunta, separada o alternativamente por los tres socios, en el carácter de gerentes, quienes en todos los actos en que la Sociedad inter venga firmarán con su firma particular a continuación de la leyenda Fer-Car-Per-Sociedad de Responsabilidad Limitada, y sobre la mención de su carácter de gerente.— QUINTA: En mandato para administrar y además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, comprende los siguientes actos.— A) Adquirir por cualquier título oneroso o gratui-

to, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenaciones a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria o cualquier otro derecho, real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio formas, de pago e interés de la operación y tomar (dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos.— c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, constituir a la Sociedad en depositaria.— d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de esta plaza y del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés con o sin garantías reales o personales, hacer declaraciones de bienes.— e) Librar, endosar aceptar descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques u otros obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías reales o personales.— f) Transigir, aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— g) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente.— h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores transigir, interponer y renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones y renunciar a las adquiridas i) Percibir cualquier suma de dinero o valores y dar recibos o cartas de pago y cancelaciones j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos h) Formular protestos y protestas l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.—

El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarios para el amplio ejercicio de sus funciones, con la sola excepción de que para vender, hipotecar o disponer de cualquier modo de los inmuebles de la Sociedad, será necesario la firma de dos de los socios.— SEXTA: El socio señor Perez podrá retirar la suma mensual de Dos mil pesos moneda legal, a cuenta de utilidades, debiendo imputarse a su cuenta particular.— SEPTIMA: Anualmente en el mes de Febrero se practicará un balance del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación men-

suales de saldos y números.— Si los balances no fueran firmados u observados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación, se entenderá que quedan aprobados.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio anual, se distribuirá una tercera parte para cada socio, todo previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y si afectan

al capital, serán compensados por las utilidades de futuros ejercicios.— OCTAVA: Se practicará un balance general de los negocios sociales en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios y los herederos del socio fallecido podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) Continuar en la Sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma dentro de los tres meses posteriores al fallecimiento.— b) Retirarse de la Sociedad, para lo cual deberán notificar de ello en forma auténtica, a los socios sobrevivientes, dentro del mismo plazo de tres meses

posteriores al fallecimiento, en tal caso los socios sobrevivientes o un tercero, con la expresa conformidad de aquellos, adquirirá la totalidad de los derechos del fallecido en la Sociedad a menos que los sobrevivientes se decidiesen por la disolución de la misma decisión que deberá comunicar a los herederos del fallecido dentro de los quince días posteriores a la fecha de la aludida notificación que le hicieren los herederos.— Continuada la Sociedad y aun desde la fecha del fallecimiento de uno de los socios la dirección y administración de la misma será ejercida tan solo por los socios sobrevivientes, con todas las facultades señaladas en la cláusula cuarta, sin limitación alguna establecida al final de la misma y sin ninguna otra.— NOVENA: En todos los casos de disolución de la Sociedad se procederá a su liquidación mediante propuestas recíprocas que se formularan los socios para quedarse con

el activo y pasivo de la misma; dichas propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado para ser abierto en un mismo acto si una de las partes no presentara propuesta, se aceptará la presentada por la otra parte, presentada por ambas se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.— DECIMA: Toda duda, cuestión o divergencias que se produjere entre los socios, con motivo de este contrato, su interpretación o aplicación, con motivo de

la administración de la Sociedad, de su disolución o liquidación o con cualquier otro motivo será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte teniendo los mismos facultad de designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el laudo de los mismos será inapelable.— Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho.

Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Miguel R. Barbera y don Sergio N. de la Zerda, vecinos mayores, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual doy fé.— Redactada en cuatro sellos notariales, números cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos dos, treinta y seis mil novecientos tres y treinta y seis mil novecientos cuatro.— Sigue a la que termina al folio setecientos veintidós del protocolo del Registro a mi cargo.— Sobre borrado: sesen-cuatro-cien-diez-dos de dos-a-cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho—Vale.— P. PERMOSELLE.— R. G. DEL CARLO.— RAÚL APOLO PEREZ.— Tgo. N. R. BARBERA.— Tgo. S. E. DE LA ZERDA. Ante mí: JUAN PABLO ARIAS.— Hay un sello.— CONCUERDA con su original, doy fé.— PARA LA SOCIEDAD expido el presente en cuatro sellos fiscales, números correlativos del ciento setenta y siete mil setecientos veinte y dos al ciento setenta y siete mil setecientos veinte y cinco, en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Sobre borrado: Z-cien-1-e-s-sin-Vale.—

e) 1º al 7/7/54

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 11005 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil

**ASAMBLEAS**

Nº 11004 — CENTRO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Comisión Directiva cita a todos sus asociados a Asamblea General para el día 11 de Julio próximo a horas ocho a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria y Balance de Tesorería.
  - 2º Renovación total de la Comisión Directiva por el período 1954-1956, como así también del Organó de Fiscalización.
- SALTA, Junio 30 de 1954.  
Giro Francisco López Presidente.  
Pedro José López Secretario.

e) 1º al 8/7/54

Nº 10399 — CENTRO SALTEÑO DEL CIGLIATA:

Citación a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio próximo a horas 10. en la

y Comercial de esta Provincia, Dr. OSCAR P. LOPEZ, convoca a los acreedores de "E C Q R M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la junta de verificación y graduación de créditos que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1954, a horas 9,30; habiéndose designado Síndico al Contador Don Carlos A. Segon, domiciliado en calle Necochea número 431 de esta Ciudad, a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y diario Norte.

QUEDAN LEGALMENTE NOTIFICADOS LOS ACREEDORES.— SALTA, 30 de Junio de 1954 E.L. "y graduación" Vale.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 1º al 13/7/54

**RETIRO DE SOCIO**

Nº 11002 — Se hace saber que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl H. Puló, el señor Alberto Farjat con la conformidad de sus consocios don Alfredo Farjat y don Antonio Farjat, se ha retirado definitivamente de la Sociedad Colectiva "Alfredo Farjat y Compañía", sin que su retiro signifique disminución del capital social.

e) 1º al 7/7/54

**SECCION AVISOS**

Secretaría de la misma, calle Eva Perón 220 a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de la nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Art. 64 — Las Asambleas tendran lugar con los socios que asistan a la primer citación. RICARDO SAYES Presidente.

NAPOLÉON FERREYRA Secretario.

e) 25/6 al 16/7/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES Sen numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que pertenecen a la SECRETARIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10998 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Por cinco dias se hace saber que FRANCIS CO ORTIZ DOMINGUEZ transfiere al señor PEDRO SABBAGA el negocio de bar y billares instalado en la calle Bálcarce números 901 al 905 de esta ciudad, exclusión hecha de las bebidas y envases, quedando la totalidad del pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones antes el comprador, calle Bálcarce número 907 de esta ciudad.— FRANCISCO ORTE DOMINGUEZ— PEDRO SABBAGA e) 29/6 al 5/7/54

Nº 10989 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Se hace saber al Comercio y público en general, que por Contrato Privado se ha transferido por venta el negocio de "HOTEL Y BAR PLAZA" todas las existencias del mismo de propiedad del señor Dardo Teodoro Nuñez establecido en la localidad de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón Salta a favor del señor Bukó Onaga, quien proseguirá la explotación del mismo.

Por cualquier oposición dirigirse a Bukó Onaga Coronel Moldes. Salta, 17 de junio de 1954. BUKO ONAGA.

DARDO TEODORO NUÑEZ e) 28/6 al 2/7/54

Los destina la DIRECCION GENERAL DE ASIS. SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.102 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR